



FONDO MIXTO CONACYT -GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CONVOCATORIA 2006-02

El Gobierno del Estado de Tabasco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

- ÁREA 1. EDUCACIÓN, SUSTENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL.**
- ÁREA 2. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**
- ÁREA 3. COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO.**
- ÁREA 4. DESARROLLO INDUSTRIAL.**
- ÁREA 5. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD.**
- ÁREA 6. RECUPERACIÓN DEL CAMPO TABASQUEÑO PARA UNA NUEVA ARTICULACIÓN ECONÓMICA.**
- ÁREA 7. EL TURISMO ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.**
- ÁREA 9. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS Y DE EMPLEO.**

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico – tecnológicas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Tabasco en esta Convocatoria, se dispone de una bolsa de hasta **37 millones de pesos**. Las propuestas podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades y conforme se precisa en las demandas específicas:

- A. **Investigación científica.**
 - A1) Aplicada.
- B. **Desarrollo tecnológico.**
 - B1) Precompetitivo.
 - B2) Competitivo.
- C. **Creación y Consolidación de Grupos y Redes de Investigación.**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los Sujetos de Apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al [RENIECYT](#) se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. De la Presentación de las Propuestas

2.1 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **prepropuesta** que será sometida a una valoración de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET) www.ccytet.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.mx. La prepropuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **23 de junio de 2006**.

Los interesados podrán disponer de los resultados de valoración de pertinencia en las páginas electrónicas del CCYTET www.ccytet.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.mx, Sección de Fondos, a partir del **7 de julio de 2006**. Adicionalmente se notificará de manera individual.

2.2 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT **y se entregará un original y dos copias** debidamente firmadas y su respectiva versión electrónica, en las oficinas del CCYTET en Villahermosa, Tabasco o en las oficinas de la Dirección Regional Sureste del CONACYT en la ciudad de Mérida antes del **4 de agosto de 2006**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.3 Las prepropuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para

la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresas o de proyectos tecnológicos en el Área de Desarrollo Industrial que forma parte de esta convocatoria, deberán ser por lo menos del 50% de lo solicitado al Fondo.

- 2.4 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un **plan de negocios** en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más instituciones, una de ellas deberá fungir como coordinadora general del proyecto.
- 2.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución.
- 2.8 Para el caso de instituciones cuya sede se ubique fuera de Tabasco y que estén interesadas en presentar propuestas, invariablemente deberán incluir la participación de instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado de Tabasco o investigadores adscritos a estas.
- 2.9 Las Instituciones que se conviertan en sujetos de apoyo, cuya sede se ubique fuera de Tabasco, que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto deberán prioritariamente contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo total de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiados, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

- 4.1 Proceso de evaluación:
Las preprouestas serán evaluadas por un **Comité de Evaluación de Pertinencia** facultado para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, y seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a las Demandas Específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Tabasco.

Una vez realizada la evaluación de pertinencia de las **prepropuestas**, podrán presentar propuestas en extenso solamente a aquellos Responsables Técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el Estado de Tabasco.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la *Comisión de Evaluación* del Fondo, que es la responsable de asignar evaluadores Acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La *Comisión de Evaluación* del Fondo hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en los Términos de Referencia. (Valoración de Pertinencia)
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio socioeconómico.
- d. Viabilidad y capacidad de ejecución.
- e. Compromiso del usuario o beneficiario de los resultados del proyecto.
- f. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g. Tiempo y costo de ejecución.
- h. Solidez del Plan de Negocios (propuestas de empresas)

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

5.1 La Secretaría Técnica del Fondo dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la [LCyT](#). El seguimiento administrativo estará a cargo del *Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo*, en base al *Manual de Administración de Proyectos* que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Tabasco. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.

5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el *Manual de Administración de Proyectos* que será entregado a la firma del Convenio correspondiente.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el fondo para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo.

7. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar el **25 de agosto del 2006** en las páginas electrónicas del CCYTET, y del CONACYT.

El Secretario Administrativo notificará a las instituciones beneficiadas el resultado de la evaluación del (los) proyecto (s) aprobados por el Fondo, enviando copia del convenio de asignación de recursos y anexos respectivos, a partir de lo cual la institución contará con 30 días para iniciar el proceso de formalización del (los) proyecto (s), en caso contrario se procederá a su cancelación.

8. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

9. Mayor información.

- 9.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CCYTET, y del CONACYT.
- 9.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudatabasco@conacyt.mx, o en las oficinas del:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET)
Av. Carlos Pellicer Cámara No. 502 Colonia Mayito, C. P. 86090.
Tel.: 312-7459 y 314-9175, Ext. 104, 105 y 106 Fax. Ext. 116,
Correo Electrónico fomixtabasco@ccytet.gob.mx Villahermosa, Tabasco.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Dirección Regional Sureste
Calle 62 No. 300-Cx35
Colonia Centro
C. P. 97000, Mérida, Yucatán.
Teléfono / fax 01 (999) 920-63-18 y 920-63-19
Correo electrónico: sureste@conacyt.mx.

Emitida en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los **23 días del mes de mayo del año dos mil seis.**